



Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos
de Baja California

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTOS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2019-2023.

El Órgano Auxiliar de Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Baja California con fundamento en los artículos 158, 159, 173, 174, párrafo 1, inciso b); y 175 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 2, 18, 19, 20, 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos y 1, 2, 4, 9, fracción I, inciso b); 23 al 25 y 32 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas del Partido; y,

CONSIDERANDO

1. Que, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, emitió, el acuerdo de autorización con fecha 31 de Enero de 2022 para que el Comité Directivo Estatal expida la convocatoria para el proceso interno extraordinario de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en esta entidad;
2. Que, el Comité Directivo Estatal con fecha 01 de Febrero de 2022, publicó la convocatoria para normar el proceso interno extraordinario descrito en la consideración que antecede;
3. Que, con fundamento en la Base Primera de la convocatoria aludida, el proceso ya invocado inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la declaración de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula electa;
4. Que, la Base Segunda de la convocatoria mencionada, establece que el órgano responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección es el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos;
5. Que, en cumplimiento de la Base Cuarta de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, aprobó y publicó con fecha de 01 de Febrero de 2022 el manual de organización que reglamenta las Bases establecidas por la respectiva convocatoria;
6. Que, en observancia de la Base Séptima de la convocatoria ya mencionada, en tiempo y forma, este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, registró la(s) fórmula(s) de aspirantes a las titularidades sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General y expidió los correspondientes dictámenes; y
7. Que de conformidad con la Base Vigésima de la multicitada convocatoria, con fecha 05 de Febrero de 2022 a partir de las 8 horas, se instaló en sesión este Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos para presidir y coordinar los trabajos de la jornada

electiva interna, con el objeto de obtener la votación de las y los consejeros políticos estatales para elegir a las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, y una vez celebrada la jornada electiva aludida en los términos establecidos por la convocatoria y normado por el manual de organización, resultaron electos la y él militante GUADALUPE GUTIERREZ FREGOZO y BERNARDO SANCHEZ RIOS en su calidad de Presidente y Secretario(a) General del Comité Directivo Estatal del Partido en el Estado de Baja California.

En virtud de lo fundado y considerado, el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En virtud de haberse observado lo previsto en la convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal, así como de lo normado por el manual de organización, en términos estatutarios y reglamentarios, este Órgano auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, **DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTAS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA CONCLUIR EL PERÍODO ESTATUTARIO 2019-2023.**

SEGUNDO. Se declaran electos a la y él militante C. GUADALUPE GUTIERREZ FREGOZO y BERNARDO SANCHEZ RIOS, como Presidente y Secretario(a) General sustitutos del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Baja California para concluir el período estatutario 2019-2023.

TERCERO. Entréguese la constancia de mayoría a la y él militante mencionados en el punto de acuerdo que antecede, que los acredita como Presidente y Secretario(a) General sustitutos del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Baja California

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación, en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como en la página de Internet del propio Comité Directivo Estatal del Partido <https://pribajacalifornia.org/>

Los Comités municipales, Sectores y Organizaciones del Partido en la entidad, contribuirán por los medios a su alcance a la difusión del presente acuerdo para el conocimiento de la militancia. Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Baja California, a los 5 días del mes de Febrero de dos mil veintidós.



**Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos
de Baja California**

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Nacional de Procesos Internos



JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS
COMISIONADO PRESIDENTE



María Jesús Cristina Herrera Lugo
SECRETARIO TÉCNICO



Arabela Matilde Osuna Rochin
COMISIONADA



Magdaleno Montiel Blancas
COMISIONADO



Héctor Edgardo Suarez Córdova
COMISIONADO



DULCE JANETH VALDEZ VALERIO
COMISIONADO